

Aprobado
9-Mayo-2017

NÚMERO AL-1186-LXI-17
DEPENDENCIA _____

Asunto: Dictamen de Acuerdo Legislativo suscrito por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que declara aprobada la Minuta de Decreto 26217/LXI/16 que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
Página 1 de 11

**CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES**

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, le fue turnado por acuerdo de la Asamblea, para lo establecido en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el expediente que contiene la discusión y aprobación por diversos Ayuntamientos de la entidad de la Minuta de Decreto 26217/LXI/16 que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual se expresan los siguientes:

Antecedentes

I. El 13 de diciembre de 2016 el Congreso del Estado aprobó por mayoría calificada de votos el dictamen de decreto presentado por las Comisiones Legislativas de Hacienda y Presupuestos y de Turismo, que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto número 26217/LXI/16, fue remitida a los municipios que forman el Estado de Jalisco, a efecto de que se siguiera el procedimiento establecido en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

III. El Pleno del Congreso del Estado recibió en diversas fechas el voto de los Ayuntamientos del Estado respecto de la minuta de referencia, y éste los remitió a la Comisión Dictaminadora para la elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez estudiado el expediente que integra la referida Minuta con Proyecto de Decreto, y los puntos que se exponen en los documentos que lo componen, esta

Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos expresa las siguientes:

Consideraciones

1. El Congreso del Estado de Jalisco está facultado para conocer y legislar respecto al asunto materia de la iniciativa a estudio, de conformidad con los artículos 73, 124 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que a la letra señala:

“Artículo 35.- Son Facultades del Congreso:

I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;(…).”

2. Es facultad de los Ayuntamientos emitir su voto respecto a las reformas y modificaciones a nuestra Constitución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual señala:

“Artículo 117.- Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución.

Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los ayuntamientos remitiesen al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas.(…).”

3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos es competente para conocer de los asuntos relativos a las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

4. El expediente que se estudia está conformado por los siguientes documentos:

- a) Copia de la iniciativa presentada que dio origen al estudio del presente decreto, registrada con el número de INFOLEJ 605-LXI.
- b) Copia del dictamen relativo a la iniciativa correspondiente, suscrito por las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y de Turismo, aprobado por el Pleno de este Congreso del Estado por mayoría calificada.
- c) Copia de la Minuta de Decreto 26217/LXI/16 que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d) Copias de los acuses de recibo en los que consta la notificación de la minuta a los municipios del Estado de Jalisco.
- e) Copias de las actas de sesiones del Pleno de los Ayuntamientos o las constancias expedidas por el Secretario General del Ayuntamiento correspondiente, en los que se emitió el voto de la reforma del referido decreto, y que son los siguientes:

No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento	Afirmativa ficta	Sentido del voto	No. de voto
1	Acatic	23/12/16	28/01/17		Aprobado	1
2	Acatlán de Juárez	03/01/17		Aprobado		2
3	Ahualulco de Mercado	09/01/17	10/01/17		Aprobado	3
4	Amacueca	23/12/16	06/01/17		Aprobado	4
5	Amatitán	27/12/16		Aprobado		5
6	Ameca	05/01/17		Aprobado		6
7	Arandas	20/12/16	20/01/17		Aprobado	7
8	Atemajac de Brizuela	27/12/16	11/01/17		Aprobado	8
9	Atengo	21/12/16		Aprobado		9
10	Atenguillo	11/01/17		Aprobado		10

No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento	Sentido del voto	No. de voto
11	Atotonilco el Alto	03/01/17	31/01/17	Aprobado	11
12	Atoyac	21/12/16		Aprobado	12
13	Autlán de Navarro	20/12/16		Aprobado	13
14	Ayotlán	29/12/16	20/01/17	Aprobado	14
15	Ayutla	21/12/16	18/01/17	Aprobado	15
16	Bolaños	23/02/17		Aprobado	16
17	Cabo Corrientes	22/12/16		Aprobado	17
18	Cañadas de Obregón	20/12/16	18/01/17	Aprobado	18
19	Casimiro Castillo	22/12/16		Aprobado	19
20	Chapala	27/12/16	31/01/17	Aprobado	20
21	Chimaltitan	23/02/17		Aprobado	21
22	Chiquilistlán	22/12/16		Aprobado	22
23	Cihuatlan	26/12/16	18/01/17	Aprobado	23
24	Cocula	21/12/16		Aprobado	24
25	Colotlán	22/12/16		Aprobado	25
26	Concepción de Buenos Aires	22/12/16	30/01/17	Aprobado	26
27	Cuautitlán de García Barragán	22/12/16		Aprobado	27
28	Cuautla	22/12/16	16/01/17	Aprobado	28
29	Cuquío	22/12/16	29/12/17	Aprobado	29
30	Degollado	02/01/17		Aprobado	30
31	Ejutla	29/12/16	02/01/17	Aprobado	31
32	El Arenal	21/12/16		Aprobado	32

No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento	Sentido del voto	No. de voto	
33	El Grullo	22/12/16			33	
34	El Limón	25/12/16		Aprobado	34	
35	El Salto	30/12/16	31/01/17	Aprobado	35	
36	Encarnación de Díaz	23/12/16		Aprobado	36	
37	Etzatlán	22/12/16		Aprobado	37	
38	Gómez Farías	26/12/16	26/12/17	Aprobado	Aprobado	38
39	Guachinango	22/12/16	16/01/17		Aprobado	39
40	Guadalajara	12/01/17	16/03/17		Aprobado	40
41	Hostotipaquillo	21/12/16		Aprobado		41
42	Huejucar	21/12/16		Aprobado		42
43	Huejuquilla el Alto	21/12/16		Aprobado		43
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	04/01/17	11/01/17		Aprobado	44
45	Ixtlahuacán del Río	21/12/16	27/01/17		Aprobado	45
46	Jalostotitlán	20/12/16	22/12/17		Aprobado	46
47	Jamay	28/12/16		Aprobado		47
48	Jesús María	20/12/16	24/02/17		Aprobado	48
49	Jilotlán de los Dolores	20/02/17		Aprobado		49
50	Jocotepec	21/12/16	02/02/17		Aprobado	50
51	Juanacatlán	23/12/16		Aprobado		51
52	Juchitlán	20/12/16	12/01/17		Aprobado	52
53	La Barca	23/12/16	18/01/17		Aprobado	53
54	La Huerta	26/12/17	24/01/17		Aprobado	254

No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento	Sentido del voto	No. de voto
55	La Manzanilla de la Paz	22/12/16	26/01/17	Aprobado	55
56	Lagos de Moreno	20/12/16		Aprobado	56
57	Magdalena	22/12/16	30/01/17	Aprobado	57
58	Mascota	04/01/17	20/01/17	Aprobado	58
59	Mazamitla	21/12/16	27/01/17	Aprobado	59
60	Mezquitc	21/12/16		Aprobado	60
61	Mexxicacan	21/12/16		Aprobado	61
62	Mixtlán	21/12/16	30/12/17	Aprobado	62
63	Ocotlán	22/12/16	30/01/17	Aprobado	63
64	Ojuelos de Jalisco	21/12/16		Aprobado	64
65	Pihuamo	22/12/16	30/12/16	Aprobado	65
66	Poncitlán	22/12/16		Aprobado	66
67	Puerto Vallarta	26/12/16	31/01/17	Aprobado	67
68	Quitupan	21/12/16		Aprobado	68
69	San Cristóbal de la Barranca	07/01/17		Aprobado	69
70	San Diego de Alejandria	21/12/16	23/12/16	Aprobado	70
71	San Gabriel	23/12/16		Aprobado	71
72	San Ignacio Cerro Gordo	20/12/16		Aprobado	72
73	San Juan de los Lagos	26/12/16	12/01/17	Aprobado	73
74	San Juanito de Escobedo	09/01/17	25/01/17	Aprobado	74
75	San Julián	23/12/16		Aprobado	75
76	San Marcos	09/01/17	30/01/17	Aprobado	39

77	San Martín de Bolaños	23/02/17		Aprobado		77
No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento		Sentido del voto	No. de voto
78	San Martín Hidalgo	21/12/16	27/01/17		Aprobado	78
79	San Miguel el Alto	20/12/16		Aprobado		79
80	San Sebastián del Oeste	27/12/16		Aprobado		80
81	Santa María de los Angeles	21/12/16		Aprobado		81
82	Santa María del Oro	04/03/17		Aprobado		82
83	Sayula	22/12/16	18/01/17		Aprobado	83
84	Tala	21/12/16		Aprobado		84
85	Talpa de Allende	29/12/16	09/01/17		Aprobado	85
86	Tamazula de Gordiano	22/12/16	18/01/17		Aprobado	86
87	Tapalpa	20/12/16		Aprobado Aprobado		87
88	Tecalitlán	22/12/16	30/12/17		Aprobado	88
89	Techaluta de Montenegro	21/12/16		Aprobado		89
90	Tecolotlán	20/12/16		Aprobado		90
91	Tenamaxtlán	21/12/16		Aprobado		91
92	Teocaltiche	27/12/16		Aprobado		92
93	Teocuitatlán de Corona	23/12/16		Aprobado		93
94	Tepatitlán de Morelos	20/12/16	04/01/17		Aprobado	94
95	Tequila	21/12/16	10/01/17		Aprobado	95
96	Teuchitlán	03/01/17		Aprobado		96
97	Tizapán el Alto	21/12/16	30/01/17		Aprobado	97
98	Tlajomulco de Zuñiga	03/01/17	19/01/17		Aprobado	98

No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento	Sentido del voto	No. de voto
99	San Pedro Tlaquepaque	10/01/17	24/01/17	Aprobado	9
100	Tolimán	22/12/16		Aprobado	100
101	Tomatlán	26/12/16		Aprobado	101
102	Tonalá	28/12/16	26/01/17	Aprobado	102
103	Tonaya	21/12/17	03/01/17	Aprobado	103
104	Tonila	21/12/16		Aprobado	104
105	Totatiche	21/12/16	30/01/17	Aprobado	105
106	Tototlan	21/12/16		Aprobado	106
107	Tuxcacuesco	26/12/16		Aprobado	107
108	Tuxcueca	21/12/16	27/01/17	Aprobado	108
109	Tuxpan	23/12/16	17/01/17	Aprobado	109
110	Unión de San Antonio	22/12/16	13/02/17	Aprobado	110
111	Unión de Tula	21/12/16	10/01/17	Aprobado	111
112	Valle de Guadalupe	20/12/16	17/01/17	Aprobado	112
113	Valle de Juárez	22/12/16		Aprobado	113
114	Villa Corona	21/12/16		Aprobado	114
115	Villa Guerrero	23/02/17		Aprobado	115
116	Villa Hidalgo	09/01/17	19/01/17	Aprobado	116
117	Villa Purificación	21/12/16		Aprobado	117
118	Yahuálica de González Gallo	21/12/16	30/01/17	Aprobado	118
119	Zacoalco de Torres	21/12/16		Aprobado	119

120	Zapopan	23/12/16	31/01/17		Aprobado	120
121	Zapotiltic	23/12/16	19/01/17		Aprobado	121
No.	Municipio	Fecha de notificación al Ayuntamiento	Fecha de aprobación del Ayuntamiento		Sentido del voto	No. de voto
120	Zapotitlán de Vadillo	24/12/16		Aprobado		120
121	Zapotlán del Rey	20/12/16	31/01/17		Aprobado	121
120	Zapotlán el Grande	22/12/16		Aprobado		120
121	Zapotlanejo	21/12/16	28/01/17		Aprobado	121

5. Con base en la documentación a que se hace referencia en la consideración precedente, esta Comisión legislativa recibió 125 expedientes y realizó el cómputo correspondiente, resultando que de los Municipios que conforman el Estado de Jalisco, al día de hoy 09 de mayo de 2017, se recibieron un total de 63 (sesenta y tres) votos expresos, todos a favor, 0 (cero) votos en contra, ; y 62 votos tácitos, en los términos del párrafo segundo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, considerando la última fecha de notificación a los municipios el día 4 de marzo de 2017.

En estas condiciones, esta Comisión considera que el Pleno de esta representación popular declare aprobada la Minuta de Decreto 26217/LXI/16 que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 35 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 97, 107, 108, 157, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los suscritos integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, sometemos a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen de

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara aprobada, conforme al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Minuta de Decreto 26217/LXI/16 emitida por el Congreso del Estado el día 22 de septiembre de 2016, que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese al titular del Poder Ejecutivo la minuta de reforma junto con la presente declaratoria, para su promulgación, publicación y entrada en vigor.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 09 de mayo de 2017.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS**

Dip. María del Rocío Corona Nakamura

Dip. Hugo Contreras Zepeda

Dip. Salvador Arellano Guzmán

**Dip. Hugo René Ruiz Esparza
Hermosillo**

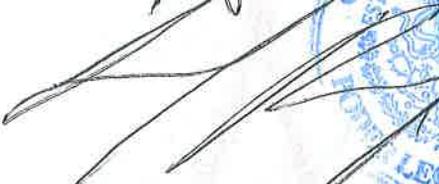
**Dip. Liliana Guadalupe Morones
Vargas**



Dip. Edgar Oswaldo Bañales Orozco



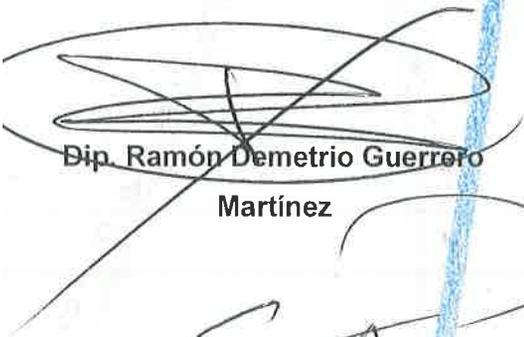
Dip. Juana Ceballos Guzmán



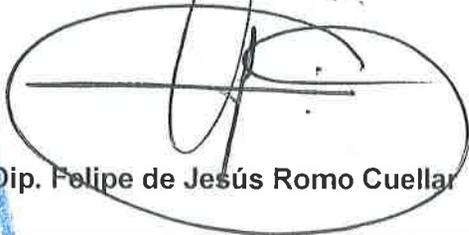
Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez



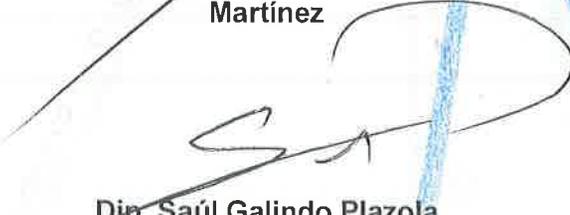
Dip. Augusto Valencia López



Dip. Ramón Demetrio Guerrero
Martínez



Dip. Felipe de Jesús Romo Cuellar



Dip. Saúl Galindo Plazola



Dip. José García Mora



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 13:06:09

FECHA: 2017/05/09

TIEMPO TERMIN: 13:07:27

MOCION: Acuerdo Legislativo 5.1.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	13	13	0	0	13
PRI	13	11	0	0	11
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	2	0	0	2
INDEP.	2	2	0	0	2
PRD	2	2	0	0	2
PANAL	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Lilitiana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (INDEP.)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN TRECE HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1186-LXI-17, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN ELECTÓNICA, CORRESPONDIENTE MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL DIA 9 DEL MES DE MAYO DE 2017.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO


LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA
SECRETARIO GENERAL

